



## X SAN SILVESTRE SOLIDARIA URDA.

### BASES DE LA CARRERA

#### ARTÍCULO I

La Cofradía del Santo Sepulcro organiza la X San Silvestre Solidaria que se celebrará, D. m., el 28 de diciembre de 2024 en Urda, Toledo. La misma se desarrollará por circuito urbano y tendrá situada su salida y su llegada a la meta en el Parque Municipal.

#### ARTÍCULO II

La Carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de edad, categoría, sexo, lugar de origen o condición social.

#### ARTÍCULO III

La carrera tendrá un recorrido diferente y una hora de inicio distinta según la categoría en la que se encuentre encuadrado el participante.

**CATEGORIA 1 - Niños:** Distancia: 100 m. Hora de salida: 17:30h.  
Nacidos en 2022 y posteriores años, acompañados por su madre, padre o algún familiar.

**CATEGORIA 2 - NIÑOS:** Distancia: 100 m. Hora de salida: a continuación de la anterior categoría.  
Nacidos en 2019, 2020 y 2021.

**CATEGORIA 3 - NIÑOS:** Distancia: 400 m. Hora de salida: a continuación de la anterior categoría.  
Nacidos en 2016, 2017 y 2018.

**CATEGORIA 4 - NIÑOS:** Distancia: 800 m. Hora de salida: a continuación de la anterior categoría.  
Nacidos en 2013, 2014 y 2015.

**CATEGORIA 5 - NIÑOS:** Distancia: 1200 m. Hora de salida: a continuación de la anterior categoría.  
Nacidos en 2010, 2011 y 2012.

**CATEGORIA ABSOLUTA:** Distancia 6,200 km. Hora de salida: 18:30 horas.  
Nacidos en 2009 y anteriores.

**LA ORGANIZACIÓN NO SE RESPONSABILIZA DE LOS MENORES DE 15 AÑOS QUE DESEEN CORRER EN ESTA CATEGORÍA.**

Máximo 150 inscripciones. Inscripciones para la carrera de adultos en la página web [www.deporchip.com](http://www.deporchip.com). En caso de superar las 150 inscripciones en la carrera de adultos, los corredores NO tendrán derecho a la bolsa del corredor.



#### ARTÍCULO IV

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos, incluidas bicicletas, que podrán seguir la prueba serán aquellos designados por la Organización, y que irán clara y visiblemente identificados.

#### ARTÍCULO V

Se podrán recoger dorsales el 28 de diciembre de 16 a 17 horas de la tarde en el Parque Municipal, en caso de quedar dorsales pendientes, se podrán realizar un máximo 20 inscripciones presenciales.

En ese momento se le entregará a cada participante el dorsal y chip (éste último para carrera de adultos) y se les mostrarán las bases de la prueba. La cuota de inscripción para los niños (hasta los 14 años) es de 5 euros y para los mayores (a partir de 15 años) será de 10 euros (chip y bolsa del corredor). A partir de 150 inscripciones los dorsales tendrán un importe de 6 euros (sin bolsa del corredor).

Habrará también un DORSAL SOLIDARIO 000 con una aportación de 5 euros.

El destino de la recaudación es benéfico y su fin se dedicará a LOS AFECTADOS POR LA DANA.

#### ARTÍCULO VI

En la ficha de inscripción tendrá que constar obligatoriamente nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento y teléfono de contacto.

#### ARTÍCULO VII

Tendrán derecho a premio:

**CATEGORIAS INFANTILES.** Todos los participantes recibirán un detalle de la organización.

Además los tres primeros clasificados de las categorías 1 y 2 (independientemente si es niño o niña) recibirán la medalla correspondiente. En las categorías 3,4 y 5 habrá medalla para los tres primeros.

#### **CATEGORIA ABSOLUTA.**

Los 3 primeros clasificados en cada sexo recibirán el premio acordado por la organización.

Además, habrá premios para:

- El primer clasificado de menor edad.
- El participante de mayor edad que complete el recorrido corriendo.
- En caso de que el pódium masculino y femenino esté formado por corredores que no han nacido en Urda, se concederá un premio al primer clasificado y a la primera clasificada nacidos en nuestra localidad.
- Al corredor o grupo de corredores mejor disfrazados.

Estos premios no son acumulables.



La Organización se reserva el derecho de adjudicar algún premio más que se hará público el día de la carrera.

### ARTÍCULO VIII

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- ☒ No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- ☒ A criterio del servicio médico de protección civil de la prueba.
- ☒ No realicen el recorrido completo.
- ☒ No corran con el dorsal original o lo alteren.
- ☒ Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- ☒ A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- ☒ Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- ☒ Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en estas bases.
- ☒ No atiendan las instrucciones de la Organización.
- ☒ Entren en meta sin dorsal.
- ☒ Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados participantes.

### ARTÍCULO IX

La Organización hará público a la finalización de la prueba los resultados oficiales de los distintos recorridos.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial.

La Organización hará públicas las fotografías en los medios de comunicación oportunos de:

- Los ganadores, mayores y menores de edad.
- Los participantes de la carrera en la categoría de mayores.

### ARTÍCULO X

Conforme a lo establecido con el Ayuntamiento de la localidad habrá un servicio de Protección Civil y ambulancia para la atención, si fuese necesario, de los corredores durante el recorrido de la prueba desde una hora antes del inicio de la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

### ARTÍCULO XI



La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación con anterioridad a la celebración de la carrera. Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la X San Silvestre Solidaria de Urda para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

## ARTÍCULO XII

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, la Cofradía del Santo Sepulcro informa que todos los inscritos serán incluidos en una base de datos de titularidad, responsabilidad y uso exclusivamente de la Organización, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad. De acuerdo con la mencionada Ley Orgánica, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido; para ejercer este derecho deberá solicitarlo por escrito a la Junta de la Cofradía.

## ARTÍCULO XIII

En el caso de que la climatología sea adversa, la Organización tomará la mejor decisión posible, posponiendo la carrera unos minutos, horas o, si fuese necesario, unos días.

Aquellas personas que no pudiesen participar por celebrarse la carrera en otro día y desearan que se les devolviese el importe del dorsal, tendrán que ponerse en contacto con la Organización antes del 3 de enero.

## ARTÍCULO XIV

La participación en esta prueba supone el conocimiento y aceptación de este Reglamento.